



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2016-AMPI

07 ABR 2016

Visto, el Oficio N° 024-2016-SGT-GA-MPI, Informe N° 182-2016-SGLI-GA-MPI, Informe N° 0245-2016-SGP-GPPR-MPI e Informe N° 0107-2016-GPPR-MPI sobre Incorporación de Saldos de Balance del ejercicio 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo N° 096-2015-MPI aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que es promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 811-2015-AMPI.;

Que, a través Oficio N° 024-2016-SGT-GA-MPI la Sub Gerencia de Tesorería informa de la existencia de los Saldos de Balance del Año 2015 por el monto total de TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 31'368,198.36) en los Rubros de Financiamiento 07 FONCOMUN, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Informe N° 182-2016-SGLI-GA-MPI la Sub Gerencia de Logística solicita cobertura presupuestal para Adquirir 10,577.26 Kg. De Azúcar rubia por el monto ascendente a S/. 31,497.93 para el año 2016, para el Programa del vaso de Leche,

Que, mediante Informe N° 0107-2016-GPPR-MPI la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización traslada el Informe N° 0245-2016-SGP-GPPR de la Sub Gerencia de Presupuesto solicitando la autorización para incorporar recursos de los Saldos de Balance 2015 del Plan de Incentivos Rubro 18 "Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por el monto de S/. 31,498 para la adquisición de Azúcar según solicitado por la Sub Gerencia de Logística,

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que los Recursos no utilizados al 31 de Diciembre se constituyen en Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución al Presupuesto Institucional siguiente; y que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

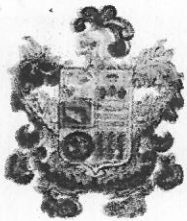
En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

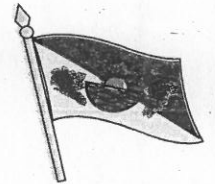
Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de SALDOS DE BALANCE 2015 del Rubro 08 Impuestos Municipales al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica del Año Fiscal 2016 por la suma total de TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 31,498.00) para la adquisición de 10,577.26 Kg de Azúcar para el Programa del Vaso de Leche de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	S/. 31,498
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	S/. 31,498
Rubro: 08 Impuestos Municipales	S/. 31,498
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/. 31,498





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EGRESOS:	S/. 31,498
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados	S/. 31,498
Rubro: 08 Impuestos Municipales	S/. 31,498
Categoría Presupuestal: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/. 31,157
Actividad: 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	
Meta: 0062 Brindar Asistencia Alimentaria	S/. 31,498
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales	S/. 31,498



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

